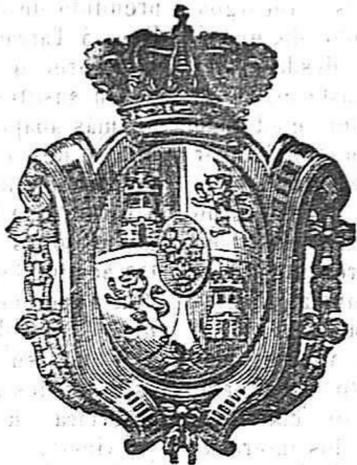


Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los dias excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascension.

Suscribese en la Imprenta Hered. de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 40 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 6 de Noviembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3732

NEGOCIADO 1.º

ELECCIONES

CIRCULAR

Terminada que sea la elección de Concejales que deberá verificarse el próximo día 10 de los corrientes, los Sres. Alcaldes se servirán participarme por telégrafo, ó en su defecto por el conducto más rápido posible, el número de Concejales adictos y la calificación política de los demás que hayan resultado elegidos, expresando las protestas graves y las leves que acaso se hayan formulado, como también cualquier otro incidente de importancia que durante la elección ó el escrutinio haya ocurrido.

Tarragona 6 de Noviembre de 1901.—El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3733

COMISARÍA DE GUERRA DE TARRAGONA

El Comisario de Guerra de esta Plaza, Hace saber: Que debiendo contratarse por el término de un año la extracción de las materias fecales de las letrinas, cloacas y pozos negros de los edificios militares de la Plaza de Reus, se convoca por el presente anuncio á una segunda subasta, (por no haber dado resultado la primera), que tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra,

sita en la calle de Reding, el día 10 de Diciembre próximo, á las diez, en cuya oficina se hallará de manifiesto, todos los días laborables, desde las nueve á las trece, el pliego de condiciones que ha de regir en dicho acto.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán acompañar á su proposición, escrita en papel del sello once, además de su cédula personal, la carta de pago que acredite haber depositado en la Caja general de Depósitos ó en alguna de sus sucursales el importe del 5 por 100 del valor total del servicio que se contrata, calculado por el precio límite que se anunciará oportunamente.

Tarragona 4 de Noviembre de 1901.

—José Bisquerra

Modelo de proposición

Don N. N. vecino de... habitante en... calle de... núm... enterado del anuncio convocatorio para contratar por el término de un año, prorrogable, por otro si así conviniera á la Administración militar, el servicio de la extracción y venta de las materias fecales de las cloacas y pozos negros de los edificios militares de la Plaza de Reus y de las condiciones á que debe sujetarse el contrato, se comprometo y obliga á tomarlo á su cargo por el precio de tantas pesetas (en letra) mensuales.

(Fecha y firma del licitador.)

Núm. 3734

CAPITANIA GENERAL DE CATALUÑA

Capitania General de Castilla la Nueva.—Estado Mayor.—Orden general del día 18 de Octubre de 1901 en Madrid.—D. José María de Olaguer y Feliu, Coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, se halla instruyendo, por disposición del Excmo. Sr. Capitán General y cumplimentando una Real orden de 7 del actual, el proceso prevenido en la ley de 18 de Mayo de 1862, á favor del primer teniente de Infantería (E. R.), D. Dionisio Zumel y Ruiz, para optar á la Cruz de San Fernando por el mérito que contrajo en el reconocimiento practicado en las inmediaciones del puente sobre el rio Zapote el 17 de Febrero de 1897.—Si algún individuo de la misma clase ó superior á la del interesado tuviere que exponer en favor ó en contra del derecho que cree asistirle podrá hacerlo presentándose á dicho Sr. Fiscal por escrito, bajo su

palabra de honor, ó según corresponda á su clase, dentro del término preciso de treinta días, contados desde la fecha.—Lo que, de orden de S. E., se hace saber en la general de este día para conocimiento y cumplimiento.—El Coronel Jefe de Estado Mayor accidental, Apolinar S. de Buruaga.—Es copia.—El General Jefe de Estado Mayor, Juan D. Zamora.

Tarragona 2 de Noviembre de 1901.

—Comuníquese en la orden de este día para el debido conocimiento y publicidad.—El General Gobernador, Montaner.—Comunicada.—El Capitán Sargento Mayor interino, Isidoro Domínguez.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de PONT DE ARMENTERA durante el 3.º trimestre del año 1901.

Día 6 de Julio.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 13.—Ordinaria.—Se acordó proceder al nombramiento de la mitad de la Junta pericial, remitiendo la correspondiente terna á la Administración de Hacienda de la provincia para designar los que le corresponden nombrar.

Día 20.—Ordinaria.—Nombrar una Comisión, compuesta del Sr. Alcalde, D. José Tosas y segundo Teniente, D. Ramón Marlés, para que en unión de los que nombren los Ayuntamientos de Valls, Pla, Querol, Miralles, Llacuna é Igualada se interesen para la pronta aprobación definitiva del trozo 3.º de la carretera de tercer orden de Valls á Igualada.

Día 27.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 3 de Agosto.—No hubo asuntos de que tratar en esta sesión ordinaria.

Día 10.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 17.—Ordinaria.—Se acordó aprobar la cuenta presentada por el Secretario de la Corporación de los gastos originados por el ingreso en Caja de los mozos del actual reemplazo, y que se devuelvan las cédulas personales que no han sido recogidas por los interesados del corriente ejercicio, é ingresar la cantidad de 256'10 pesetas á que ascienden las cédulas expendidas durante el período voluntario, sin contar las 117 pesetas ya ingresadas, según carta de pago.

Día 24.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 31.—Ordinaria.—Acuerda que para utilizar los recursos que determina el art. 137 de la ley Municipal se imponga el recargo del 16 por 100 sobre la contribución territorial y de subsidio, el 100 por 100 sobre consumos y alcoholes y el 50 por 100 sobre cédulas personales para cubrir las atenciones del presupuesto ordinario de 1902.

Día 7 de Septiembre.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 11.—Extraordinaria.—Dada cuenta y lectura del proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para 1902, el Ayuntamiento acordó aprobarlo por haberlo encontrado conforme y ajustado á las necesidades de este Municipio y que se exponga al público por espacio de quince días, anunciándose asimismo en el Boletín oficial de la provincia.

Día 14.—Ordinaria.—No hubo asuntos de que tratar.

Día 21.—Ordinaria.—También se acordó aprobar la cuenta presentada por el Sr. Alcalde de los gastos que le ocasionó la Comisión de ir á la Secuita al objeto de visitar al Médico D. Gabriel Nogués, que ofreció prestar sus servicios facultativos en este término municipal. Asimismo se acordó aceptar la dimisión presentada por D. Angel Miquel Vicens del cargo de Médico titular de esta villa.

Día 24.—Extraordinaria.—Se acuerda que en vista del estado en que se encuentran los caminos vecinales de este término, á causa del aguacero acaecido en la mañana del día 21 del actual, que se encuentran completamente intransitables, se proceda á su reparación por medio de la prestación personal, poniéndose al frente de cada brigada un Concejal.

Día 28.—Ordinaria.—Se acordó nombrar al Sr. Alcalde, D. José Tosas Alemany, para asistir el domingo próximo, á las once horas, á la reunión que se ha de celebrar en Igualada de los Comisionados de los pueblos interesados en la carretera de tercer orden de Valls á Igualada, para acordar los medios de acudir á la Superioridad para la pronta terminación de la misma.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión del día de la fecha.

Pont de Armentera 26 de Octubre de 1901.—El Secretario interino, Manuel Pellicer.—V.º B.º—El Alcalde, José Tosas.

Núm. 3735

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Tortosa

Habiendo quedado desierta la subasta que tuvo lugar el día 26 del corriente mes para el arriendo del arbitrio establecido sobre el uso obligatorio de los instrumentos de pesar y medir y de las pesas y medidas, para el próximo año de 1902, he acordado una segunda subasta para el día 15 del próximo mes de Noviembre y hora de las once, en el local de esta Casa Consistorial, bajo el tipo, deducido el 25 por 100, de pesetas 74 550 y con sujeción al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Tortosa 31 de Octubre de 1901.—
El Alcalde interino, Miguel Bau.

Núm. 2736

Don Francisco Arasa Baiges, Alcalde constitucional de Santa Bárbara,

Hago saber: Que habiendo ofrecido resultado negativo la primera subasta celebrada para el arriendo á venta libre de los derechos sobre los artículos de consumo, base de imposición para el establecimiento de arbitrios extraordinarios de esta localidad autorizados con motivo del déficit que resulta en el presupuesto ordinario de este distrito municipal del ejercicio de 1901, por acuerdo de la Comisión á cuyo cargo está confiada la realización de medios con que hacer efectivos dichos arbitrios, se anuncia una segunda subasta para el día que haga diez no festivos, empezando á contarse desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, y horas de las doce de la mañana, la cual tendrá lugar en el salón Consistorial destinado para tales actos y bajo mi presidencia, sirviendo de tipo de remate el importe de las dos terceras partes de los derechos á que en conjunto ascienden los que han regido anteriormente, con arreglo al pliego de condiciones que ha servido para la celebración de la primera.

Lo que he dispuesto hacer público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Santa Bárbara 4 de Noviembre de 1901.—Francisco Arasa.

Núm. 3737

Don Miguel Puig Mariné, Alcalde constitucional de Alforja,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 14.698.74 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Alforja 3 de Noviembre de 1901.—
Miguel Puig.

Núm. 3738

Don José Mestre Rufes, Alcalde constitucional de Argentera,

Hago saber: Que insinuando lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia y contribuyentes asociados, he resuelto anunciar por el presente

edicto la primera subasta del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, comenzando desde el día 1.º de Enero de 1902 hasta el 31 de Diciembre de 1906 y por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar en esta Casa Consistorial á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el *Boletín oficial* de la provincia, concluyendo á las doce de la misma, bajo el tipo de 1.467.92 pesetas anuales, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y con sujeción al pliego de condiciones que á disposición de los interesados está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Argentera 6 de Noviembre de 1901.—
José Mestre.

Núm. 3739

Don José María de Barberá Masip, Alcalde constitucional de Borjas del Campo,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletín oficial* de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.275.50 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Borjas del Campo 6 de Noviembre de 1901.—José María de Barberá.

Núm. 3740

Don Antonio Monseny Montañola, Alcalde constitucional de Solivella,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor, sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan á esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Solivella 5 de Noviembre de 1901.—
Antonio Monseny.

Núm. 3741

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Reus

Habiendo acudido á este Municipio el vecino de esta ciudad D. Juan Su-

granes y Miguel, pidiendo autorización para inutilizar el trozo de camino inmediato á la «Basa del Boix», comprendido desde la carretera Amalia de Reus á Tarragona hasta el camino del «Burgaret ó Dreseret», estableciendo en sustitución de aquel otro camino más abajo y á corta distancia del que se desea inutilizar, esta Alcaldía hace público por medio del presente á fin de que llegue á conocimiento de las personas interesadas y puedan éstas acudir dentro del término de ocho días exponiendo lo que crean conveniente á su derecho.

Y para su notoriedad se publicará y fijará en los sitios de costumbre y se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia.

Reus 6 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, José M.ª Borrás.

Núm. 3742

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Valls

Terminado el repartimiento de la contribución territorial rústica y pecuaria correspondiente al ejercicio de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría municipal durante ocho días hábiles, á contar desde la fecha, á fin de que los contribuyentes puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen procedentes, con arreglo á lo dispuesto en el reglamento del ramo.

Valls 5 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, José Plana.

Núm. 3743

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Rodoná

Formada la matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el próximo año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, para que durante dicho plazo pueda ser examinada y producir las reclamaciones que estimen procedentes.

Rodoná 5 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, Ramón Papiol.

Núm. 3744

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Almoster

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, urbana y matrícula para 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, para cuantos quieran examinarlos y aducir las reclamaciones que en derecho crean asistirlas.

Almoster 2 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, José Fort.

Núm. 3745

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Alforja

Confecionados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana para 1902, permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á los efectos de reclamación.

Alforja 4 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, Miguel Puig.

Núm. 3746

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilella alta

Hallándose terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria y urbana, así como la matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto en esta Alcaldía por espacio de ocho días, durante los cuales podrán los interesados producir las reclamaciones que crean procedentes.

Vilella alta 4 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, Juan Solá.

Núm. 3747

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Albiñana

Terminados los repartimientos de la contribución por rústica y pecuaria,

urbana, y la matrícula de subsidio industrial para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente á la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, en cuyo plazo podrán presentar los contribuyentes las reclamaciones que crean justas.

Albiñana 31 de Octubre de 1901.—
El Alcalde, José Robert.

Núm. 3748

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Pobla de Mafumet

Terminados los repartos de contribución rústica, urbana é industrial de este término municipal, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, para que durante dicho tiempo puedan hacerse por los interesados cuantas reclamaciones se consideren justas.

Pobla de Mafumet 3 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, Juan March.

Núm. 3749

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Montmell

Terminados los repartos de la contribución rústica y pecuaria y el de la urbana de este distrito municipal para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante ocho días hábiles, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Montmell 31 de Octubre de 1901.—
El Alcalde, Juan Font.

Núm. 3750

ALCALDIA CONSTITUCIONAL
de Vilabella

Formada la matrícula de la contribución industrial correspondiente al próximo año 1902, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días.

Vilabella 4 de Noviembre de 1901.—
El Alcalde, Pedro Badia.

Núm. 3751

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0.75 pesetas por cada gallina, gallo ó palomo, 324.75 ptas.
- Idem de 0.37 pesetas por cada liebre ó conejo, 222.75 pesetas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 huevos, 320 pesetas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 760 pesetas.
- Idem de 1.50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 978 pesetas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 kilos de algarrobas, 340 pesetas.
- Idem de una peseta por cada 100 kilos de paja, 200.09 pesetas.
- Total 3.445.59 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Pauls 31 de Octubre de 1901.—
El Alcalde, Juan Ribera.

Imprenta Herederos de J. A. Nel-lo